



**Corrección de error material de la Resolución de 26 de mayo de 2021, por la que se hace pública la adjudicación provisional de las Ayudas correspondientes a la actuación “Ayudas al fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado” Ref. 4.1.2 del III Plan Propio de Docencia, convocada por Resolución Rectoral de 10 de marzo de 2021.**

Advertido error material por omisión en la relación del Anexo I que acompaña a la Resolución de 26 de mayo de 2021, por la que se hace pública la adjudicación provisional de las Ayudas correspondientes a la actuación “Ayudas al fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado” Ref. 4.1.2 del III Plan Propio de Docencia, convocada por Resolución Rectoral de 10 de marzo de 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Anexo I se incluye la siguiente información:

Solicitud	Responsable	Centro	Ayuda	Comentarios
23550	González Limón, José	Dpto. Análisis Económico y Economía Política	—	La actividad propuesta no responde a los objetivos de la convocatoria

Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar alegaciones o reclamación, ante el Presidente de la Comisión Evaluadora, en el plazo 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas generales del III Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla

En Sevilla, a fecha de su firma

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Felipe Rosa Iglesias

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento

Código Seguro De Verificación	J0+Bd+dvoqtivkPVjgYaSg==	Fecha	10/06/2021
Firmado Por	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/J0+Bd+dvoqtivkPVjgYaSg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/J0+Bd+dvoqtivkPVjgYaSg==</a>		

